

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL**

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 20001-31-05-002-2023-00290-01
DEMANDANTE: GUILLERMO ANTONIO LEON RICARDO
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTROS
DECISIÓN: CORRE TRASLADO PARA ALEGAR

Valledupar, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 13 de la ley 2213 de 2022, córrase traslado a las partes por el término de 5 días cada una para presentar sus alegatos, si a bien lo tienen.

Los memoriales deberán ser remitidos en horario hábil, por intermedio del correo electrónico de la Secretaría de la Sala Civil Familia Laboral de esta Corporación: "Secretaria Sala Civil Familia Tribunal Superior - Seccional Valledupar" secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co, con copia al correo electrónico de la contraparte.

Cumplido el término respectivo, pase el proceso al despacho para proferir la decisión correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jesús', with a stylized flourish below it.

JESÚS ARMANDO ZAMORA SUÁREZ
Magistrado Sustanciador